



DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO
ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍA
CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No. 019 DE 2026

A los veintitrés (23) días del mes de junio de 2026, se procede a revisar y aprobar las garantías allegadas por parte del Arrendatario, para el amparo del contrato referenciado a favor Departamento del Quindío, las cuales se adjuntan en (04) folios, para lo cual se deja la siguiente constancia:

ASEGURADORA: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A

TOMADOR: UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA

NIT: 8600156850

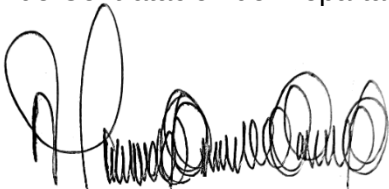
BENEFICIARIO: DEPARTAMENTO DEL QUINDIO

NIT:

DATOS DE LA GARANTIA

CLASE GARANTIA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA					
		DESDE			HASTA		
		DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
CUMPLIMIENTO No. 4529930	\$466.151,00	24	06	2026	26	10	2026
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL No.. 013001073864	\$350.000.000,00	24	06	2026	27	06	2026

Una vez verificado los requisitos de vigencia y cuantía exigidos por el Departamento del Quindío en atención a lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que modificó el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y Decreto 653 del 2019, por el cual se aprobó el manual de Contratación del Departamento del Quindío, **SE APRUEBA** la póliza referenciada.



JOHAN SEBASTIAN CAÑON SOSA
Secretario Administrativo
Gobernación del Quindío

Elaboró y Revisó: Laura Jimena Muñoz – Abogada contratista S.A